



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31057

22/12/2020

79053

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que a tenor de lo previsto en la Orden INT/62/2021, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que varían los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la Orden INT/1236/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen criterios para la restricción temporal del acceso por vía terrestre al espacio Schengen a través del puesto de control de personas con el territorio de Gibraltar por razones de salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los puestos fronterizos seguirán cerrados -en principio- hasta las 24:00 horas del 24 de febrero de 2021.

Madrid, 18 de febrero de 2021